### ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 13 de mayo de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

· Cambio Oficial Cambio Oficial Preferents

	Сотрга	Compra
Francos	4,016	6.024
Libras	44.13	-
Dolares	10.95	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Liras	3.12	4073
Francos suizos.	254,35	381,52
Reichsmark	_	-
Francos beigas,	25.00	
Florines	412,75	619.12
Escudos	44.13	
Pesos moneda	•	
iegai	2.60	-
Ad. Turismo	**	8.90
Coronas susces.	3.05	4.57
Id danesas	2,295	8.44
Pesos chilenos.	25.46	

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Españoles fallecidos en el extranjero Consulado General de España en Paris

El señor Cónsul general de España en Paris participa a este Ministerio el fallecimiento de Jaime Font Viñas, natural de Gerona, hijo de Miguel y de Joaquina, ocurrido el día 21 de octubre de 1942. Madrid, 3 de mayo de 1949.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Disponiendo este Ministerio de una partida de 3.500 a 4.000 kilogramos de cnapa de cinc, procedente del levantamiento de la cubierta del edificio, se pone en conocimiento de todo aquel a quien interese la compra del citado material, que puede presentar la oportuna proposición de once a una de la mañana, cual-quier dia labora le hasta el 27 de los corrientes, en la Subsecretaria de este De-partamento (Sección Central), donde donde existe también una muestra del repetido material, a disposición de todo aquel que quisiera examinarlo durante las mismas horas indicadas.

Madrid, 9 de mayo de 1949.—El Jefe de la Seccion, Teodoro Clemente Merodio. 813--O.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército

CONCURSO FARA LA VENTA DE MATERIAL NO ÚTIL

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera in-teresar que, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan estos concurciones legales que regulan estos concur-sos, tanto en procedimiento como en va-loración, el próximo día 3 de junio se procederá a la adjudicación de material de automóviles entre los concursantes, con arreglo a las normas e instrucciones que tienen a su disposición en todas las Bases Regionales del Servicio de Auto-movilismo y Almacén Central (calle de Granda núm 53 Madrid) Granada, núm. 53, Madrid)

Madrid. 6 de mayo de 1949.

2.392---O.

### EJERCITO DEL AIRE

### MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE Junta Económica. Secretaría

Precisando adquirir esta Maestranza diversas partidas de carbón vegetal de encina, con destino a los gasógenos de la misma y sus dependencias en la Región, se pone en conocimiento de todos

aquellos a quienes pudiera interesar, a fin de que soliciten de esta Junta Económica los plegos de condiciones por los que se ha de regir esta compra, admitiéndose ofertas hasta las doce horas del dia 27 del mes en curso.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Alhacete 5 de mayo de 1940 El Sa

Albacete, 5 de mayo de 1949.—El Se cretario de la Junta Económica, Alejandro Vaquero Alonso. 798-O.

## COMISARIA GENERAL DE ABASTE-CIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se convoca concurso entre impresores de toda España para la impresión y suministro de 60.800.000 colecciones de cupones de adultos; 2.250.000 colecciones de cupones de racionamiento infantil y 400.000 colecciones de cupones de racionamiento de madre gestante.

Las ofertas se presentarán el dia 23 del presente mes de mayo, a las doce horas. El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse los licitadores, así como los modelos correspondientes estarán de manifiesto en la Oficialia Mayor de esta Comisaria General (Almagro, núm. 33), todos los días laborables,

de nueve a una y media de la mañana.

Madrid, 12 de mayo de 1949.—El Jefe
de los Servicios generales (ilegible),
823-O.

# DELEGACION NACIONAL DE SIN-DICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de Escuela de Formación Profesional, en Soria, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Jiménez.

Se hace saber: Que durante veinte días (20) naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sind cal Provincial de Soria, durante los días y horas horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso subasta de las obras el prima no pasañadas que praesu obras al princ pio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento noventa y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesetas con sesenta y siete (1.198.149.67), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de ventitrés mil novecientas sesenta y dos (23.962) pesetas con noventa y nueve (99) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sin-dical Provincial de Soria, en valores del Estado o en metalico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Soria.

El plego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: empla-zamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los ma-teriales, los de la mano de obra, apara-tos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mis-mos explanaciones, replanteo, cimentamos, explanaciones, replanteo, cimenta-ción, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavi mentos, cocinas, recepción provisional y defin tiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre Semestre	65,00 130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00 2,00
atrasado con suple-	2,00
mento o anexo	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

1.º Cedula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscr.ta en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
4.º Resguardo de haber depositado la

fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución.

Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota s'ndical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en 13 ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al co-

rriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificara al dia siguiente de quedar cerrado el pla-zo de admisión de pliegos, ante la Mesa-que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios Co O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador, Interventor, Jefe de los Administrador, Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, y dos Vocales obreros, dos Vocales patronos y dos Vocales tecnicos de La Junta Económico Administrativa Pro-vincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las propos ciones económicas de los concursante: rechazados se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra á la propos ción más baja. De existir igualdad,

se decidirá mediante sorteo. Terminado el remate, si no hay recla-mación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás docu mentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudica-ción definit va.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el si-guiente al de la publicación de la adjuguiente ai de la publicación de la adju-dicación definitiva en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositan-do la cantidad de cuarenta y siete mil novecientas veinticinco (47.925) pesetas con noventa y ocho (98) céntimos, a que asc ende.

Si transcurriese el expresado plazo ain que el rematante constituyese la fian-za definitiva, perderá la que como provi-sional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al

de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar me-diante escritura pública el correspondien

te contrato de ejecución de obras. Las obras se iniciarán dentro de los Ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, deblendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho me-ses (18), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatorio de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

de abonar el importe de estos anticios.
Cláusula adicional.—El contratista se
compromete a aceptar la imposición de
un vigilante por parte de la Obra Sindical del Hogar, siendo de cuenta del mismo la remuneración de este empleado,
que trabajará a las órdenes directas de la Dirección facultativa de las obras.

Madrid, 29 de abril de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler. 807—O.

### DELEGACIONES. DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo Habiendose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 20 de junio de 1916 con los números 236.246 de entrada y 90.417 de registro correspondiente al depósito de pesetas nominales 5.000, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituído por don José Jiménez, para garantizar a doña Trinidad Lacasa López en el cargo de Administradora de Loterias de primera clase número 2 de Huesca, a disposición del Ilmo, Sr. Director general del Timbre y Monopolios.

Se previene a la persona en cuyo po-der se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Regiamento de 19 de noviembre de 1929.

Madria 4 de mayo de 1949.—El De-legado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodriguez. 2.373—O.

#### NAVARRA

### Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el ilustrisimo señor Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación, de Hacienda, y a propuesta de esta Secreta-ría, se han resuelto por el procedimiento sumario señalado en el Decreto de 10 de noviembre de 1945 los expedientes que se mencionan a continuación; y, desconociéndose los domicilios actuales de los inculpados que se reseñan y para cono-cimiento de los mismos, se hace público en este periódico oficial los pronuncia-mientos acordados en aquéllos, que son del tenor literal siguiene:

Expediente núm. 17 de 1947.—Contra José García las Navas, que tuvo su última residencia en Pamplona por aprehensión de cigarros puros en Tafalla. Se le impone la multa de 48 pesetas por contrabando y 48 pesetas por fraude de di-visas, el comiso de la mercancía aprehendida y se decreta la prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

Expediente núm. 33 de 1946.—Contra Juan Iriarte Cariador, domiciliado en Alduides (Francia) por aprehensión de un motor de bicicleta y otros objetos. Se le impone la multa de 1.462,70 pese-Se le impone la muita de 1.452.70 pesetas por defraudación y 1.400 pesetas por fraude de divisas, en el comiso de las mercancías y se decreta la prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

Expediente núm. 58 de 1946.—Contra Eugenio Pascual Martínez, que tuvo su contra en cardenale en Zaragaya (calla Casa).

última residencia en Zaragoza, calle Cavia, núm. 2, 1.º, por aprehensión de ci-garros puros en Tafalla. Se le impone la multa de 55,20 pesetas por contraban-do, el comiso del tabaco aprehencido y se decreta la prisión subsidiaria en caso de insovencia.

Expediente núm. 185 de 1945.—Contra Daniel Arambel y Juan Bautista Golcoechea, residentes en Banca (Francia) por aprehensión de redecillas para el pelo y otros objetos. Se les impone la multa de 786.40 pesetas por defraudación y 2.220 por fraude de divisas, cuyas multas serán satisfechas por mitad por cada uno de los inculpados, el comiso de la mercancia

aprehendida y se decreta la prisión sub-sidiaria en caso de insolvencia.

Expediente núm. 357 de 1945.—Contra Santiago Martínez Vélez, que tuvo su úl-tima residencia en Irún, y Pedro Gar-cía Martín que tuvo su última residencia Martin que tuvo su ultima residen-cia en Zaragoza, por aprehensión de di-garros puros. Se le impone a Santiago Martinez Vélez la multa de 140 pesetas por contrabando y 140 pesetas por frau-de de divisas, y a Pedro García Martín, 70 pesetas por contrabando y 70 pesetas por fraude de divisas el comiso del ta-baco y la prisión subsidiaria en cuso de insolvencia. insolvencia.

Expediente núm. 128 de 1945.-Winlhelm Meyer, que tuvo su última residencia en Bilbao, Gran Vía, núm. 78. por aprehensión de una bicicleta. Se le impone la multa de 2.817 pesetas por defraudación y 650 por fraude de divisas, el comiso de la mercancía y la prisión

ei comiso de la mercancia y la prision subsidiaria en caso de insolvencia. Expediente núm. 47 de 1945.—Contra Juan Alunda Echeverría, natural de Ariz-cun (Navarra), vendedor ambulante, y Francisco Berrio Valdés, vecino que fué de Irún, por aprehensión de botones de nacar. Se impone a Juan Alunda la multa de 1.366,59 pesetas y a Francisco Berrio la misma multa de 1.366,59 pesetas,

habiéndose decretado la inhibición cuanto a fraude de divisas en favor del Juzgado de Delitos Monetarios por exceder el valor del género aprehendido de 5.000 pesetas. Se decreta el comiso pro-visional de mercancía aprehendida y la prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

. A lo fines de cumplimiento de los anteriores acuerdos y en atención a lo dis-puesto en el artículo séptimo del refe-rido Decreto de 1945, en reiación con los pertinentes de la Ley Penal y Proce-sal de 14 de enero de 1929 y artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, se has ce saber a los citados inculpados que dentro el plazo de cinco días, a partir del de la inserción de esta notificación en este periódico oficial podrán solicitar del Ilmo. Sr. Presidente, bien por comparecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta parecenta personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecenta personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la parecencia personal o por medio de esta por la personal o parecencia personal o por medio de es-crito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, bien en-tendido que transcurido dicho plazo sin hacerlo, quedarán firmes los acuerdos adoptados, sin que contra ellos quepa recurso alguno, haciéndoles saber asímismo que en tal caso, las multas seña-ladas han de ser ingresadas en el Teso-ro en el plazo de quince días siguientes a la fecha de firmeza, transcurridos los cuales sin verificar el pago se procederá a expedir la certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio, decretándose finalmente el cumplimiento de la pena subsidiarla de arresto o prisión por insolvencia.

Pamplona, 6 de mayo de 1949.—El Secretario de la Junta Joaquín Inarra.—Visto bueno, el Presidente de la Junta Administrativa, Macario Latorre. 1.098—O.

### PONTEVEDRA

### Contrabando y Defraudación. Secretaria NOTIFICACIONES

La Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, en reunión celebrada el día 3 de agosto de 1945, ha acordado, en el expediente número 5 de 1945, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de de-fraudación, comprendida en el caso pri-mero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 57 de la misma.

Declarar asimismo cometida la falta de infracción monetaria que determina el

Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Francisca González.

4.º Imponerle las multas siguientes:
1.638 pesetas, por defraudación, y 560 pesetas, por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertado que corresponda.

7.º Declarar haber lugar a la conce-sión de premio a los aprehensores en lo que a falta de defraudación se refiere.

Requerimiento.-Al mismo tiempo se le Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En case de paserles bará constar a conticaso de poseerlos hará constar a conti-nuación los que fueren y su valor apro-ximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación des-criptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del si-guiente a esta notificación. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Provincial, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publi-

cación del presente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de
Francisca González (sin segundo), encartada en el presente expediente, por des-conocerse su actual paradero, siendo el último conocido calle de San Bartolomé

eretario de la Junta Administrativa (ilegible). — Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). Pontevedra, 28 de abril de 1949.—El Se-

1.091-O.

La Junta Administrativa de esta Dele-gación de Hacienda, en reunión de 3 de agosto de 1945, ha acordado, en expediente número 324 de 1945, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de de-fraudación comprendida en el caso prime-ro del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929 en relación con el 57 de

la misma.

2º Declarar asimismo cometida la fal-ta que determina el Decreto de 20 de fe-

brero de 1942.

Declarar responsable en concepto

de autora a Maria Otero Fernández.

4.º Imponerie las multas siguientes:
317 pesetas por defraudación y 122 pesetas
por infracción monetaria.

Total importe de las multas: cuatrocien-

tas treinta y nueve pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancia

aprehendida.
6.º Caso de insolvenda se impondrá la

pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda. 7.º Declarar haber lugar a la concesión

de premio a los aprehensores en lo que a falta de defraudación se refiere.

Requerimiento.-Al mismo tiempo se le requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la visente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificació... Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Diligencia - Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses, a contar de la fecha en que tenga lugar esta publi-

cación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-OIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en este expediente Maria Otero Rodríguez, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido calle de San Juan, núm. 29, bajo, Cantoarena-Marin.

Pontevedra, 28 de abril de 1949.-El Secretario de la Junta Administrativa (ile-gible).—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.092-O.

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión cele-brada el día 4 de mayo de 1948, ha acor-

dado, en el expediente número 222 de 1948, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de

enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida la falta de infracción monetaria comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable como autor de ambas a Manuel Vázquez.
4.º Imponeri. las multas siguientes:

1.975 pesetas, por defraudación, y 2.534 pesetas, por infracción monetaria.

Total importe de las multas: Cuatro

mil quinientas nueve pesetas.

5.º Caso de insolvencia se impondra la pena de privación de libertad que corresponda.

6.º Declarar el comiso de la mercancia

aprehendida.

7.º Absolver de toda responsabilidad a Fernando González de los Reyes y a la RENFE.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que se refiere a la multa impuesta por de-

fraudación

Requerimiento.-Al mismo tiempo se le requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arregio a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Con-trabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que ha-cer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos hará, constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a con-tar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presen-te, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo

puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses, a contar de la fecha en que tenga lugar la publicación

de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento
del encartado Manuel Vázquez, en la actualidad en ignorado paradero, siendo el último conocido Chantada (Lugo).

Pontevedra, 28 de abril de 1949.-El Se-

1.090---O.

### SEVILLA

### Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Palomo Baro, que últimamente lo tuvo en Ceuta, por la presente se le notifica que contra el fallo dictado por la Junta Administrativa en el expediente número 130 de 1947, en que se encuentra encartado, se ha interpuesto recurso ante el Tribunal Económico Administra tivo Central, por lo que, de conformidad con lo que establece el artículo 89 del vi-gente Reglamento de Procedimiento, di-cho expediente se encuentra de manifesto en esta Secretaría de Juntas, por término de diez días, durante los cuales puede ser examinado y formular las alegaciones que estime convenientes.

Sevilla, 6 de mayo de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martinez.

1.108--O.

### VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito que con fecha 4 de julio de 1946 constituyo «La Unión Levantina, S. A. de Seguros», a disposición del Juzgado Sur de Alicante, important 3,000 pesetas, y señalado con los números 670 de entrada y 302 de registro, se anuncia al público para que si transcurrido el plazo de

dos meses sin reclamación de tercero se pueda expedir el duplicado del resguar-do que se solicita, en virtud, de lo dis-puesto en el artículo 36 del vigente Re-glamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 20 de abril de 1949.—El Delegado de Hacienda, M. Lozano.

247-1-0.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito que con fecha 23 de septiembre de 1947 constituyó don Modesto Olcinia Calatayud, a disposición del señor Ingeniero Jefe de la Segunda División Hidrológico-Forestal, importante 6.280,20 pesetas, y señalado con los números 1.409 de entrada y 9.065 de registro, se anuncia al público para que si transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero se pueda expedir el duplicado del resguado que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depó-

sitos del 19 de noviembre de 1929. Valencia, 13 de abril de 1949.—El Del

gado de Hacienda, M. Lozano. 247-0

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Rico Martin. Domicilio: Doctor Castelo, 32. Objeto de la industria. Talleres de imprimir.

Objeto de la ampliación: Instalar una

máquina plana.
Capital: Antes, 32.000 pesetas; después, superior a 50.000 pesetas.
Producción: Antes, 217 resmas de papel y cartulina; después, 292 resmas de papel y cartulina. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-do, debidamente reintegrados. los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-legación de Industria, Sagasta, 14, Ma-

Madrid, 3 de mayo de 1949. -El Inge-niero Jefe, L. López de María. 2.382-O.

Peticionario: «Textilia, S. A.»

Domicilio: Agueda Díez, 7.

Objeto de la industria: Faoricación de cintas de fieltro cauchutado para cardas.

Objeto de la ampliación: Instalar ocho cardas más y taller de reparaciones mecánicas para su industria.

Capital: Antes, 1.000.000 de pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, cintas para carda, 17.000 metros; después, idem id. id., 30.000 metros.

metros. Esta industria empleará maquinaria y

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-do, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-legación de Industria, Sagasta, 14, Ma-drid.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria. 2.383-O.

Peticionario: Don Manuel Aguilar Mu-

Domicilio: Juan Bravo, 42. Objeto de la industria: Talleres de imprenta y encuadernación.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para el taller de encuadernación. Capital: Antes, 3.000.000 de pesetas; después, no varia,

Producción: Antes, 70.000 volúmenes: después, no se indica.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afeciados por la misma presenten por duplica-do, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-legación de Industria, Sagasta, 14, Ma-

Madrid, 3 de mayo de 1919.—El Inge-miero Jefe, L. López de Maria. 2.384-0.

Peticionario: Don Francisco Selva Mar-Mnez.

Domicilio: Francisco Silvela, 76. Objeto de la industria: Talleres de ajuste mecánicos.

Objeto de la ampliación: Instalar tres fornos mecánicos. Capital: Antes, 45.000 pesetas; después,

145.000 pesetas.

Producción: Antes, reparación de cien cojinetes, mecanizado de 240 piezas y a juste de 70 motores, trabajos varios.

1.100 pesetas.

Después: Reparación de 200 cojinetes, mecanizado de 500 piezas de fundición,

ajuste de 20 motores de explosión, 1.900 pesetas de piezas torneadas, otros traba-los. 17.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-legación de Industria, Sagasta, 14, Ma-

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Inge-niero Jefe, L. López de Maria. 2.385—O.

Peticionario: Don Enrique Alonso Losi-

lla, «Suministros Gráficos».

Domicilio: Artistas. 39.

Objeto de la industria: Talleres de imprenta con cuatro minervas y una plana. Objeto de la ampliación: Instalar otra plana y dos minervas para troquelar en-

vases plegables. Capital: Antes, 193.000 pesetas; después,

474 000 pes-tas.
Producción: Antes, 350 resmas de papel
y cartulinas impresas: después, 580 resmas de panel y cartulinas impresas.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-do, debidamente reintegrados, los escritos que estimon oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-lezación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid. 3 de mayo de 1949.-El Ingeniero Jefe, L. López de Maria. 2.386-O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Barba Pe-DAS.

Domicilio: Ramón Luján, núm. 40.

Objeto: Fábrica de curtidos. Capital: 350.000 pesetas. Producción, 90.000 pieles para guanteria.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentró del pla-zo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Ma-

Madrid, 4 de abril de 1949.—El Ingemiero Jefe, L. Lopez de Maria,

2381-0

Peticionario: «Construcciones e Inmuebles, S. A.»

Industria: Sala de espectáculos. Producción: Unas 400 funciones de teatro y otras 400 sesiones de cine anualmente. La capacidad es de 1.500 locali-

Capital: 9.000.000 de pesetas.

Domicilio: Goya, 5 y

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por dupli-cado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Ma-

Madrid, 30 de abril de 1949.-El Ingeniero Jefe, L. López de Maria. 2.387-O.

Peticionario: Don José Pérez Balsera. Domicilio: Pretil de Santisteban, 3, tercero

Capital: Más de 50.000 pesetas. Objeto de la industria: Destilación frac-

cionada del alquitrán. Producción: 4.000 kilogramos de fenol, 7.200 kilogramos de naftalina y otros pro-

ductos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por dupli-cado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria.
2.388-O.

Peticionario: Don Francisco Murcia Ni-

Domicilio: Paseo de Santa María de la Cabeza, 43.

Capital: Superior a 50.000 pesetas. Objeto: Fabricación de cerrajería.

Producción: Cerraduras, rosetas, arandelas, por valor de 66.000 pesetas al año. Esta industria empleará maquinaria y macionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta De-legación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria. 2,389-O.

# JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER DOS PLA-ZAS DE AUXILIAR SEGUNDO

Autorizado este Organismo, por Orden ministerial de 25 de abril último, para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, dos plazas de Auxiliar Acministra tivo segundo, dotadas con el sueldo anual de 10.000 pesetas, más los beneficios que confiere la legislación vigente, se publica el presente anuncio de convocatoria, que se regulará por las bases s'guientes:

1.ª Podrán tomar parte en el concur-so-oposición los españoles de ambos sexos que hayan cumplido veintiún años de edad, sin rebasar los treinta y cinco, el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Los interesados deberán solicitarlo en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Palma de Mallorca, dentro del plazo de treinta días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. 3.º Las instancias deberán ir acompa-ñadas de los documentos, debidamento reintegrados, que a continuación se ex-

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta po-lítico-social, librado por las autoridades competentes.

d) Certificación médica acreditativa de que el interesado no padece enfermedad contag osa ni ninguna otra que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones concordantes sobre la materia, acreditarán documentalmente la condición por la que es aplicable alguna de dichas disposiciones.

f) En el caso del personal femenino. certificado de haber cumplido el servicio social.

g) Los demás méritos que el aspirante alegue, tales como títulos académicos, conocimiento de idiomas, etc.

4.º Las bases y programas de este concurso-oposición, aprobados por la referida Orden min sterial de 25 de abril de 1949, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Organismo, y en sus horas de oficina.

5.º Los exámenes se verificarán en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca, ante el Tribunal que determina la legislac ón vigente, y los nombramientos de los opositores aprobados tendrá lugar con arreglo a las normas establecidas en la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1947.

6. Los ejercicios correspondientes este concurso-oposición tendrán lugar & los dos meses de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO.

Palma de Mallorca, 6 de mayo de 1949 -El Presidente, A. Fortuny.—El Secretario Contador, J. M. López Jamar. 809---O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

SECCIÓN DE FOMENTO.-NEGOCIADO 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 9 de abril de 1949, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indica-dos, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de los pabellones

de talleres de música y piscina, en el Colegio de San Fernando.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 358.575.80 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

el concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 7 de junio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien de-

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado. clase sexta, y acompañadas de la cédula per-sonal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.171,51 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare pro-posición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que re-nuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituído

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos co-menzará al dia siguiente de la publica-ción de este anuncio y terminará el dia anterior al de la subasta, durante las ho-ras de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se tuarán durante el mismo plazo, admitién-dose proposiciones en las oficinas centra-les y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial,

Las proposiciones y resguardos de fian-zas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres

provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

### Modelo de proposición

Don ....., que habita en calle Don ....., que habita en ...... calle de ...... núm. ....., enterado del anuncio publicado, con fecha ....... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, con la baja del ... por 100 y unidades de obras; igualmente sé compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde pos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo es-tablecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de mayo de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yá-

810-O.

### CASTELLON DE LA PLANA

Por acuerdo de esta Diputación, Provincial se anuncia la contratación mediante concurso-subasta del suministro de postes, accesorios y tendido de línea aérea para la red de trolebuses de La Plana.

La instalación a que el presente con-

curso se'refiere comprende:

A) Suministro de los materiales y accesorios eléctricos necesarios, con excepción del hilo de cobre, que será facilitado por la Diputación.

B) Fabricación y montaje de los pos-

tes.

Montaje de la instalación.

Los concursantes podrán optar bien a la totalidad de la instalación, bien a uno sólo o a varios de los grupos en que la misma se divide.

La fianza provisional será de 35.000 pe-setas y de definitiva se determinará con arregio a la Ley de 17 de octubre de 1940, sirviendo de base para su calculo el precio de adjudicación.

La obra se ha de ejecutar en plazo de veinte meses. Para los suministros y obras parciales regirán los plazos que sefian en el pliego de condiciones econó-

micas.

micas.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que se termine el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo formularse ésta durante los treinta días hábiles siguientes a la presente publicación. blicación.

El pliego de condiciones económico-administrativas se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia del dia de hov, estando a disposición de los licitadores en la Sección de Fomento de Secreta-ría todos los días bábiles de diez a doce horas el provecto técnico de la obra.

Castellón, 3 de mayo de 1949.—El Pre-799-O. sidente (ilegible)

#### LA CORUNA

CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZA DE MÉDICO DE LA CASA-CUNA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

El «Boletin Oficial» de esta provincia, de hoy, publica la convocatoria, con bases y programa, de dicho concurso-opo-sición.

El nombrado ingresará en el Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial por la categoría administrativa de entrada, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, y podrán opositar los Médicos espa-noles de veintiuno a cuarenta y cinco años que, además, acrediten, entre otros extremos, gozar de buenos antecedentes políticos y sociales y ser adictos al Movi-miento Nacional

El plazo de admisión de instancias reintegradas con 1,55 pesetas de timbre del Estado y un timbre provincial de 1,50 pesetas—será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, y se unirá a ellas la documentación prevenida en la base cuarta de la convocatoria.

Los ejercicios de examen tendrán lugar en Santiago, en la fecha que deter-mine el Tribunal, después de transcurridos tres meses desde esta publicación.

El «Boletin Oficial» citado se expende en las oficinas de Secretaria, al precio de dos pesetas ejemplar.

Lo que se publica para general conoci-

miento.

La Coruña, 6 de mayo de 1949.-El Presidente, E. Romay.-El Secretario, A. Mi-808-O.

### AYUNTAMIENTOS

### HUESCA

### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayun-

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huesca,
Hace saber: En ejecución de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal de mi presidencia, se anuncia a subasta para la ejecución de las obras de urbanización de la zona del Nuevo Mercado Municipal, con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Mariano. Aise y el Arquitecto municipal don riano Aisa y el Arquitecto municipal don Miguel Aranda, y con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por la Corporación Municipal cuyo extracto es como sigue:

1.º La subasta se celebrara en el primer dia hábil siguiente al en que termi-ne el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, en el salón de sesionortas de la manana, en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Delegado nombrado entre los señores Tenientes de Alcalde, y con asistencia de dos señores Concejales, de cuyo acto dará fe un No-

tario público. 2.º El tipo de subasta de las referidas

2.º El tipo de subasta de las referidas obras será de cuatrocientas noventa y cuatro mil una pesetas con treinta y nueve centimos (494.001.39 pesetas).

3.º Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas establecidas en el proyecto.

4.º Las responsabilidades en que incu-

4.º Las responsabilidades en que incura el contratista se exigirán en todo caso administrativamente, salvo las que por su naturaleza deban ventilarse ante los Tribunales de Justicia, a cuyo fin se entablarán, precisamente, ante los de esta

5.º Los gastos todos que la subasta origine será de cuenta del contratista, que deberá abonarlos a la presentación de los correspondientes justificantes.

6.º El depósito provisional consistirá en el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, que deberá ampliar al diez por ciento el que resulte rematante, en

el plazo de diez días, a contar desde la notificación por el Ayuntamiento, siendo admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local.

7.º Vendrá obligado el contratista al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo, iornada y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas retribuídas y demás disposiciones de carácter social, así como al cumplimiento de la Ley y Reslamento de protección a la industria nacional cumplimiento de industria nacional constantes de contratica de la legio de la constante de contratica de la glamento de protección a la industria nacional.

8.º Se admitirán las proposiciones para optar a la subasta de dichas obras en la Secretaria Municipal, desde la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior al señalado para a subasta, y durante las horas hábiles de oficiales. cina.

Huesca, 5 de mayo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ........ mayor de edad, vecino de ........ enterado del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de urbanización de la zona del Nuevo Mercado Municipal, por el Excmo, Ayuntamiento de Huesca, se compromete a la ejecución total de las mismas con arreglo al 1: oyecto y pliego de condiciones facultativas y nómicas redactadas à tal efecto, por la cantidad de ..... (cifras en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de permuneraciones de permuneraciones mínimas que han de permuneraciones mínimas que han de permuneraciones de permuneracione

ria empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas eytraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las vigentes disposiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

814-O.

#### INIESTA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 10 del actual, se anuncia en pública subasta la venta del matadero público de subasta la venta del matadero publico de esta villa, que se encuentra en estado ruinoso, para construcción de otro en proyecto, cuya subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a la hora de las doce, a los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el tipo mínimo de 125.000 pesetas.

si no hubiese licitadores en esta subasta se celebrará una segunda con la rebaja del 20 por 100, cinco dias después, a la misma hora, observándose, a todos los efectos, lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente y Reglamento de 2 de julio de 1924. julio de 1924.

Iniesta, 23 de abril de 1949.-El Alcalde (ilegible).

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE AC-CIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 26 de enero de 1949, falleció en Ubidea el obrero Friedrich Klausing Volkel, de treinta y très años de edad, natural de Trier, provincia de Rhenania (Alemania), hijo de Karl y de Rosa, domiciliado en Villarreal (Alaya), que trabajoho al servido de Constructo que trabajaba al servicio de Construcciones Civiles, S. A.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 24 de agosto de 1948, Manuel Sanz Jiménez, de treinta y cinco años de edad, natural de Corella (Navarra), hijo de Cesáreo y de Maria, domiciliado en calle Mayor, 24, Moncada (Barallera) celona), que trabajaba al servicio de don Salvador Prats Baqué.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de ene-ro de 1933, los que se crean con derecho a percibir demnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los ! documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta. 6, Madrid).

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA LOGROÑO

Extraviado resguardo de depósito necesario número 570 de pesetas nominales 26.547,36 en inscripciones nominativas a favor de Alcalde-Presidente de aquél, y a disposición del Instituto Nacional de Previsión; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los articulos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsibilidad.

Logrofio, 5 de mayo de 1949.—El Secretario, A. Estefanía.

2.409-P.

### ALMACENES Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y PIGMEN-TOS, S. A.

## (Constituída en Barcelona el 10 de diciembre de 1947)

Anuncia la ampliación de su capital social a dos millones de pesetas, representado por dos mil acciones al portador de mil pesetas de valor nominal cada una y la puesta inmediata en cir-culación de mil de ellas y comprensivas de los números 1.001 a 2.000. La suscripción pública se abre en el domicilio social (plaza de Cataluña, 21,

sexto) y quedará cerrada a los quince días después del siguiente al de la pudias después del siguiente al de la publicación de este anuncio, debiendo de positar los suscriptores en la Caja social el valor de su suscripción a resultas de lo establecido en la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de marzo de 1947).

Barcelona, 20 de abril de 1949.—«Almacenes y Distribución de Productos Químicos y Pigmentos, S. A.», el Secretario.

tario. 2.329-P.

### TABACALERA, S. A.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 19 de junio próximo, a las once, en el salón de actos del Banco de España.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que, según el libro-registro de la Sociedad, tengan, por lo menos, cien acciones de cinco meses de antelación a la fecha de la presente convocatoria, pudiendo los que no concu-rran personalmente a la Junta conferir su representación a otro accionista que por derecho propio asista a ella, hacien-dolo constar al efecto en la papeleta de entrada. Las personas jurídicas, las mujeres casadas o los menores incapacitados concurrirán a la Junta por medio de sus legítimos representantes, quienes po-drán asimismo delegar en otro accionista.

Los accionistas que tengan menos de cien acciones podrán agruparse para que uno actúe por todos ellos.

A partir de hoy, y hasta el día 17 de junio, los accionistas de la serie A que deseen asistir podrán recoger en la Seretaria general de la Sociedad la correspondiente tarjeta de entrada, la que será expedida previa la justificación del de-recho de asistencia, que se acreditará me-diante la presentación de los extractos de inscripción o resguardos de depósitos en Bancos.

Son de aplicación a la Junta que se convoca los preceptos del titulo tercero, capítulo primero de los Estatutos so-

ciales.

Madrid, 9 de mayo de 1949.-El Secretario general, Javier M. Avial. 2 390

## COMPAÑIA ARRENDATARIA DE TABACOS

En cumplimiento de lo que determina el artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ord naria de accionistas, que habrá de celebrarse el día 19 de junio próximo, a las doce y media, en el salón de actos del Banco de España.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean veinte o más acciones, siempre que con ocho días, por lo menos, de anticipación a su celebración se depositen en el Banco de España o sus Sucursales o en otros Bancos o Establecimientos de Crédito análogos contituídos con arregio a las leyes, o en la Caja de la Dirección de la Compañía.

Las tarjetas para concurrir a la Junta podrán obtenerse hasta el día 17 de junio en las oficinas centrales de la Com-pañía, previas las formalidades estatutarias.

Son de aplicación a la Junta que se convoca los preceptos del capítulo tercero de los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta.

Madrid, 9 de mayo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier M. Avial.

## COMPANIA ESPANOLA DE COMER-CIO, SOCIEDAD ANONIMA

### MADRID

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 10 de junio próximo, en el domicilio social, calle Feiraz, 15, a las seis de la tarde.

Madrid, 9 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Junco. 2.380—P.

## SOCIEDAD ESPANOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos sociales, el día 23 del presenté mayo, a las cinco de la tarde, en el do-micilio social, Barquillo, 29.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

2.395-P.

### COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se cele brara en el domicillo social (Alfonso XII, número 18, primero) el día 28 de mayo de 1949, a las doce horas.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta el cumplimiento de lo que prescribe el articulo 27 de los vigentes Estatutos.

Madrid. 9 de mayo de 1949.—El Secretario, P. Ramón Francoli.
2.401—P.

### AVIACION Y COMERCIO, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se dinaria a los senores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Buenos Aires, núm. 1, Bilbao, el día 28 de mayo próximo, a las once horas, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de cuentas y ejercicio de 1948, y nombramiento de Conseigoros. se jeros.

Bilbao. 9 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Elías Ugartechea Isusi.

2.404-P.

#### MAQUINAS DE CONTABILIDAD, S. A.

Convoca, con arreglo a los Estatutos sociales. Junta general de accionistas ordinaria para el dia 24 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en su dom cilio social, avenida de Calvo Sote-lo, num. 12, Madrid, con el siguiente orden del dia:

1.º Aprobación de balances y cuentas correspondientes al ejercicio de 1948.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid. 9 de mayo de 1949.—Un Consejero (ilegible).

2.405-P.

### ASOCIACION CIVIL DE ANTIGUOS OBLIGACIONISTAS DEL F. C. SECUN-DARIO ORUSCO ALOCEN

A partir del día 1 de junio próximo se pagará el cupón número 32 de las anti-guas obligaciones del F. C. Madrid-Aragón, emisión 1921 (hoy títulos de nuestra Asociación), a razón de 11,40 pesetas liquidas por cupón, y la amortización de los siguientes títulos, a razón de 435 pe-

setas liquidas por titulo.

Números: 585 al 594, 818 al 827, 4.091
al 4.160, 5.075 al 5.084, 7.606 al 7.615, 9.260 al 9.269, 9.586 al 9.595, 9.609 al 9.618, 10.148 al 10.157, 18.303 al 18.312, 21.888 al 21.897.

Tanto los cupones como los títulos amort zados podrán presentarse para su cobro en los Bancos Hispano Americano y Central, de Madrid, encargados de este servicio.

Madrid, 8 de mayo de 1949.-El Presidente, R. Abella.

2.406-P.

### LABORATORIOS SEPTA, S. A.

El Consejo de Administración de la Compania ha acordado la emision de doscientas setenta y siete acciones (277) nominativas, de mil pesetas cada una, cuya suscripcion publica podra viacerse, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del presente, dirigiendo la correspondierite solicitud, escrita al domicilio social, Gaztambide, num. 38, bajo. Lo que se hace publico a los efectos de

las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 25 d. abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Sampedro. 2.433—P.

### INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (INSA)

El Consejo de Administración de la Sociedad, y dentro de sus facultades estatutarias, la acordado repartir, a todas las acciones en circulación, un dividendo de 12.50 pesetas por titulo, libre de impuesto para el accionista. El pago se efectuará a partir del dia 20 de mayo, en las oficinas del Banco Urquijo de Madrid. V en la de la Sucursal en Bilbao del drid, y en la de la Sucursal en Bilbao del Banco Hispano Americano, contra cupon

Madrid, 10 de mayo de 1949.—El Con-sejo de Administración.

2.420-P.

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administracion se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el dia 22 del corriente mes, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce y media horas en segunda, en su domi-cilio social, Fábrica de Beasain (Guipuz-coa) para tratar sobre el siguiente orden del dia:

Autorización al Consejo de Administración para conversión de reservas en acciones.

Para la asistencia a dicha Junta son validas las tarjetas expedidas para la Junta general ordinaria de accionistas convocada para las once y media de la mañana del mismo día.

Madrid, 10 de mayo de 1949.-El Con-

sejo de Administración. 2.422—P.

### EXPLOTACION DE ALGAS, S. A. Domicilio social: Las Jubias, 3 LA CORUÑA

En cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos de esta Sociedad, se convo-ca a Junta general ordinaria de señores accionistas a celebrar el día 30 de mayo proximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden dia:"

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas corres-pondientes al ejercicio de 1948.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros para la renovación periódica del mismo. Los senores accionistas que puedan y deseen asistir a dicha Junta deberán presentar sus acciones o justificante de su deposito en un Banco hasta el dia 28 de mayo actual en la Caja social para faci-La Coruña, 9 de mayo de 1949.—El Seretario, Ramón Mohino Valderrama.

### COLEGIO NOTARIAL DE BALEARES

Solicitada por dona Concepción Viader y Sitjes la devolución de la fianza que su difunto marido don José Fernandes Lopez Samaniego, tenia constituida en garantia del cargo de Notario que sirvio en las Notarias de Cifuentes, en el Colegio de Madrid; Villarreal de Alava, en el de Burgos y Petra, Muro, Andraitx y So-ller, en el de Baleares; se pone en cono-cimiento de quienes pudieran tener alguna reclamación contra aquel Notario, que deberan formularla dentro del plazo de un mes, desde la recha de la inserción de este anuncio, ante la Junta Directiva del l'Ilustre Colegio Notarial de Baleares.

Palma de Mallorca, 26 de abril de 1949. El Décano, Asterio Unzué.

# SOCIEDAD ANONIMA «OXIDOS FLOREZ»

Esta Sociedad convoca a sus accionistas para que se sirvan concurrir a la Junta general ordinaria, que se celebrara el 9 de junio del año corriente, a las tres de la tarde, en el domicilio social en Penamefécit (Jaén), para tratar y resolver cuantos extremos fijan los Estatutos.

Quince dias antes de celebrarse la Junta, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, o en su defecto, presentar una declaración, también quince días antes de la Junta, de un Banco o Compania reco-nocida, haciendo constar el depósito previo de las acciones en el Banco o Compahia industrial.

Jaén, 7 de mayo de 1949.—El Secreta-rio, F. Wiedemann, 2.429—P.

## COMPANIA AUXILIAR DE FERROCA- COMPANIA ARRENDATARIA DEL MO-RRILES, S. A. COMPANIA ARRENDATARIA DEL MO-NOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### ENAJENACIÓN REMOLQUE EN FACTORÍA DE TARRAGONA

Esta Compania enajena un remolque mutil para la misma, existente en su Factoria de Tarragoria, donde puede ser examinado por los interesados todos los dias laborables de diez a doce.

Las ofertas han de ser entregadas en la Section de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9.
Section de Compras y Almacenes, o enviarse a la misma por correo certificado.
El plazo de admisión termina el dia 1.º

de junio proximo, a las doce horas.

Madrid, 10 de mayo de 1949.—El Director general, F. de Gregorio.

2.421-P.

## COMPAÑIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD

Esta Compañía, por acuerdo de su Consejo de Administración, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrara el dia 24 de mayo corriente, a las diez y media de la manana, en el edificio del Consorcio Nacional Almadrabero, calle Amador de los Rios, num. 6, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 19.8 y demas acuerdos propuestos por el Consejo.

Para concurrir a esta Junta, los señores accionistas deberán consignar en el domicilio social de la Compañía, cinco dias antes, por lo menos, del señalado para la reunion, los títulos de sus acciones eles respuesdos de sus depósito en quelo los resguardos de su depósito en cual-quier establecimiento bancario de España o del extranjero.

Madrid, 11 de mayo de 1949.—El Con-sejero-Secretario (ilegible).

2.408-P.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

### BALA TERCERA

### Secretaria

Relacion de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2:602, señor G. Besada. Don Patricio Breda Fernández y dona Pilar Fernández Dueño, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda de 15 de noviembre de 1948, sobre exención de pagos al Estado y Timbre del precio de venta de la casa número 1 de la calle de la Audiencia, de esta capital, expro-piada para ampliación del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Pleito número 2.738, señor G. Besada. Don Roberto Pocheville contra resolucion Don Roberto Pocheville contra resolucion de la Dirección General de Aduanas de 12 de marzo último, sobre aforo recargo transitorio del 20 por 100 a un automóvil, practicada por la Junta Arbitral de la Aduana de Bilbao.

Pleito número 2.737, señor G. Basada.
Don Juan, don Pedro, don Félix Alabarría y Alava contra acuerdo del T. E. A.

rria y Alaya contra acuerdo del T. E. A. Central en 11 de enero de 1949, sobre liquidación del impuesto de derechos reales, liquidación número 10.258 de 1943, practicada en la oficina liquidadora del

practicada en la oncina inquidatora del impuesto de derechos reales de Elibao. Pleito número 2.735, señor G. Besada. Sociedad Mercantil F. Costa, S. A., contra resolución del T. E. A. Central de 18 de enero de 1949, sobre aforo de una expedición de ácido graso obtenida del centra de necesita d aceite de pesca.

Pleito número 2.736, vacante.—«Fibras Elaboradas, S. A.», contra acuerdo expedida por el Ministerio del T. E. A. Central en 11 de enero de 1949, sobre aforo de algodón.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia at público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El Secre-tario Decano (ilegible).

1.074-A. J.

### SALA CUARTA

#### Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las. Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.710, señor Laguardia. Don Juan Abello Pascual contra resolución del Registro de la Propiedad Indus-trial, sobre exención de la marca nú-mero 182.240 «Blanguisal», otorgada » don Luis Urrutia.

Pleito número 2.708, señor Anguita.—Plasmica contra acuerdo de la Propiedad Industrial publicado en 1.º de enero de 1949, sobre concesión de marca número 118.534 «Silentex», que formuló la Sociedad «Isófil, S. A.», de la cual es sucesora la entidad recurrente.

Pleito número 2.711, señor Anguita.— Don Juan Abello Pascual contra acuer-do del Registro de la Propiedad Industrial publicado en 1.º de enero de 1949, sobre concesión de marca número 215.240 «Ativina», otorgada a favor de Laboratoring Santos.

Pleito número 2.712, señor Cabrero.— Don Juan Abell Pascual contra resolu-ción del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de diciembre de 1948, sobre concesión de la marca número 204.735, denominada «Lisobactil», otorgada en 12-

vor de Laboratorios «Jhonel, S. L.».
Pleito número 2.742, señor Cabrero.

Don Juan Abello Pascual contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de diclembre de 1948, so bre concesión a Laboratorios Orzán, S. A.

de la marca número 217.449 «Pabazán».

Lo que cumpliendo lo disnuesto en el parrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que su interesta directo en esta publica en esta pu tuvieran interes directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Secrentario Decano (ilegible).

1.075-A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTÂNCIA E INSTRUCCION

### MADRID

### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dic-tada por el señor Juez de Primera Ins-tancia número uno, Decano, de esta capi-tal, en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, instado por doña Dolo-res Calleja Somoza contra don Manuel García Patos y Recio, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez las siguientes participaciones de finca sitas en término municipal de San Mar-tín de Montalbán (Toledo), Registro de la Propiedad de Navahermosa.

Primera.—Una cuarta parte proindivisa de una tierra al sitio de La Raña, de caber todo ello 8 hectareas 98 áreas centiáreas, Linda: Norte, tierra de To-más Manzanares; Sur, otra de Vicente Sánchez Román; Este, otra de Gregorio Martín, y Oeste, otra de Segundo Romeral.

Segunda.—La mitad proindivisa de otra tierra al sitio del Rivero, de caber toda ella 14 hectareas 97 areas 19 centiareas. Linda: Norte, tierras de Camilo Gómez Cabrero; Sur, otra de Segundo Romeral; Este, tierra de Pablo Escobar, y Oeste, otras de Segundo Romeral, y

Tercera.—La mitad indivisa de otra tierra al sitio de Valdelajo, de caber toda ella 8 nectareas 98 areas 31 centiáreas. Linda: Norte, arreyo de Valdelajo; Sur, tierras de Miguel Sánchez Román; Este, tierra de Juana Martin, y Oeste, otra de

Mariano López.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia nueve de junio próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, numero 1. Madrid, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo del remate de esas participaciones de finca es el siguiente: La primera, 12.000 pesetas. La segunda, 40.000, y la tercera, 28.000, no admitiendose posturas que no cubran di-cho tipo, bien entendido que las repeti-das participaciones de fincas salen a subasta por separado.

Segundo.—Que para tomar parte en es-ta subasta han de consignar el 10 por 100 del tipo de la finca que se proponga licitar, no siendo admitidos sin esa con-

signación.

Tercero.-Los autos referidos y la cer-Tercero.—Los autos referidos y la cer-tificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, enten-diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama doña Dolores Ca-flela continuerán subsistentes entendiánneja continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-da subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

-Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario. José de Molinuevo.

2.403-A. J.

### EDICTO Y CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en providencia dictada en este día en diligencias promo-vidas por doña Josefa Gómez Miguel contra su esposo don Jaime Modesto Martinez Gutiérrez, sobre depósito de la pri-mera, ha acordado se cite por única vez-por medio de esta cédula al don Jaime Modesto Martínez Gutiérrez, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, el dia veinticane dei General Castanos, el dia Venticcinco del actual, a las once de su mañana, a fin de llevar a efecto las diligencias que previenen el artículo 1.880 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibido que, de no hacerlo sin justa causa que se lo impida, se llevarán a efecto aquellas diligencias sin su asistencia.

Y para que sirva de citación en forma expresado don Jaime Modesto Martinez Gutiérrez, expido la presente. para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve .- El Secretario (ilegible).

2.397-A. J.

### CADIZ

### EDICTO

En virtud de lo mandado por el señor. Juez de Primera Instancia de esta capital en proveido de este día, dictado en expediente promovido por don Francisco García Paredes, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vinculo don Juan Garcia Paredes, natural de Campanario (Badajoz), hijo legitimo de don Domingo y de dona Antonia, nacido en dos de julio de mil novecientos quin-ce y vecino que era de Cádiz, chalet «Villa Espronceda», sito en la avenida de López Pinto, número seis, el cual, con motivo del Glorioso Movimiento Nacional,

se alistó como voluntario en las Milicias Nacionales de Falange Española Tradicio-nalista y de las J. O. N. S., desaparecien-do el día seis de enero de mil novecientos treinta y nueve en las operaciones llevadas a cabo en el sector de Peñarroya (Córdoba) durante los dias del 5 al 10 del referido mes y año, sin que desde en-tonces se hayan tenido noticias de dicho señor; se anuncia por medio del presente la existencia de dicho expediente, de conformidad con lo dispuesto en el articu-lo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Cádiz a quince de marzo de

mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario Judicial, José Carmona.

y 2.º 13-5-949 1.977-A. J.

#### LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno

El Juez de Primera Instancia numero uno de La Coruña,
Hace público: Que a instancia de Dolores Vila Couzo, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Ramón y Guillermo Vila Couzo, de cuarenta y dos y cuarenta años de edad, respectivamente, hijos de Ramón y Consuelo. naturales y vecinos de de edad, respectivamente, mios de Ra-món y Consuelo, naturales y vecinos de La Coruña, de donde se ausentaron, en estado de solteros, para América hace más de veintícinco años, y desde el año 1928 no se han vuelto a tener noticias de

su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del articulo 2.042 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil.

La Coruña, 27 de abril de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2.398—A. J.

### ALORA

Don Rafael del Castillo Martin, Juez de Primera Instancia de la ciudad de

Alora y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se ha promovido juicio voluntario de testamentaria de los cónyuges don Joaquin Gómez Perez y doña Remedios Suárez Suárez; por el hijo de éstos, don Francisco Gómez Suárez, que lo representa el Procurador don Fernando Serrano de Llauder, en el cual he acordado por providencia de hoy etter por medio del presenta de la cual de contra de la cual de cual de la cual de cual de la cua videncia de hoy citar por medio del pre-sehte a los herederos en ignorado para-dero a doña Joaquina Gómez Suarez, por lo que hace a la herencia de su ma-dre, ya que no se apodera al demandante más que en cuanto a la del padre; doña Ana Gómez Trujillo, interesada por dona Ana Gona Trujin, interactada por cuota usufructuaria, como heredera de sus hijos muertos, y dona Isabel y dona Antonia Gómez Gómez; todas ellas asistidas de sus esposos, las que fuesen casadas, así como a don José Gómez Suárez, y a don Francisco Gómez Gómez, interesados también en dicha herencia, para que comparezcan y se personen en este Juzgado, calle Italia, 7, en el expresado juicio, cuya junta se ha convocado para el día 2 de junio de 1949, a cado para el día 2 de junio de 1949, a las tres horas, bajo los apercibimientos legales consiguientes de no comparecer; haciendose constar que las coplas simples de los escritos y documentos presentados quedan en la Secretaría del que refrenda a disposición de los herederos que por medio del presente se cita.

Dado en Alora a 31 de diciembre de 1948.—El Juez, Rafael del Castillo Martín.—El Secretario (ilegible).

2368.—A J

### 2.368-A. J. CAMPILLOS

### EDICTO

Don Diego Albarrán Berdún, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio Ordónez Sepúlveda se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su tío don José Ordónez Gallardo, natural de Almargen, que se ausentó de la expresada villa hace más de quince años, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Campillos, 5 de mayo de 1949. --- El Juez de Primera Instancia, Diego Alba-rrán Berdún.—El Secretario (ilegible). 2.370—A. J.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El PERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El
Ferrol del Caudillo,
Hago saber: Que a instancia de doña
Andrea Ferreira Porta, instruyó expediente para declarar el faliecimiento de
su esposo don José Ferreira Porta, hijo
de Francisco y de Vicenta, vecino que
fué de Valdoviño, en este partido, y que
se ausentó para América sin que desde mil novecientos dieciséis se haya vuelto a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a tres de mayo

El Ferrol del Caudillo a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.— El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario,

R. Chantrero. 2.399—A. J.

1.5 13-5-949

### SANTIAGO

En este Juzgado se trainita expediente sobre declaración de fallecimiento de Juan Cabo Cardama, hijo de Manuel y de Maria, natural del término de Vedra, de donde se ausentó para América a principios de siglo, sen que hubiese vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente fué admitido a curso por pro-

experience the administrator a curso por proveido de esta fecha.

Santiago, veinte de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario, M. Touriño.

2.400—A. J. 1.º 13-5-949

2.400—A. J.

### SOS DEL REY CATOLICO

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de hoy, dic-En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido don Leonardo Salvo Bonafonte, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por doña Constantina Franco Echeverria, viuda, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Biel, representada por el Habilitado de Procurador don Julio Sangorrin Bueno, en reclamación Julio Sangorrin Bueno, en reclamación de partición de herencia y otros extremos, contra doña Lucía Franco Echeverria, cuyo actual domicilio se desconoce, se emplaza por la presente a dicha demandada para que en el improvenza demandada, para que en el improrroga-ble término de nueve días comparezca en expresados autos, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO, por ser desconocido el domicilio de la demandada, expido la presente que firmo en Sec del

pido la presente, que firmo en Sos del Rey Católico a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Leonardo Salvo Bonafonte.-El

Secretario (ilegible). 2.372—A. J.

TUY

Don Alvaro Alvarez Besada, Juez de Primera Instancia accidental de Túy. Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de Carmen Pino Ojea, vecina de Salceda, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, Manuel Barbosa Amorin, que se ausentó para el extranjero hace unos veintiséis años, ignorándose su actual paradero. paradero.

paradero.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su inserción, por dos veces con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, firmo el presente edicto en Túy a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Alvaro Alvarez. — El Secretario, Pablo Bugatín. gatin.

1.804-A. J.

v 2 · 13-5-949